

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 1 DEL CONTRATO 202300189 DE 2023

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600096861 de 2023
PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
CONTRATO No:	202300189
ALIADO PROVEEDOR:	Grupo Automotriz de Antioquia S.A.S.
NIT:	901.066.991-6
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre del 2023, contados a partir de La aprobación de las garantías contractuales
OBJETO DEL CONTRATO:	"Servicio de filtración, cambio de aceite y demás elementos de lubricación que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes".
VALOR CONTRATO:	Cuantía indeterminada
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1	"Servicio de filtración, cambio de aceite y demás elementos de lubricación que sean requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín".
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 1:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No 1:	TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$380.000.000) IVA incluido.
VALOR CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 1	CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M.L. (\$418.000.000) IVA incluido.
VALOR CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 1	Adición recursos: TRESCIENTOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS (\$301.881.715) Iva Incluido
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 1:	MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS (\$1.099.881.715)

1. ANTECEDENTES

A. El 27 de enero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600096861 de 2023, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para el mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor de los organismos de seguridad y justicia" por valor de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L (\$18.617.519.477) INCLUIDO IVA y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

B. El 07 de julio de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y Grupo Automotriz de Antioquia S.A.S, se suscribió el contrato 202300189, cuyo objeto es "Servicio de filtraciones, cambio de aceite y demás elementos de lubricación que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes" con plazo de ejecución hasta e el 31 de diciembre de 2023 sin exceder el monto de los mil (1.000) SMLV, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales, y con valor de cuantía indeterminada pero determinable de acuerdo con las órdenes de servicio asignadas durante la vigencia del contrato.

C. El 13 de julio de 2023, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que ampararon el contrato 202300189.

D. Para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 460009686 de 2022, el 18 de julio de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y Grupo Automotriz de Antioquia S.A.S. se suscribió la orden de servicio No. 1 al contrato 202300189, cuyo objeto es "servicio de filtración, cambio de aceite y demás elementos de lubricación que sean requeridos por la Secretaría de

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 3

Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín” por valor de El valor de la presente orden de servicios es de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$380.000.000) incluido IVA y plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

E. El 27 de octubre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y Grupo Automotriz de Antioquia S.A.S, se suscribió la cláusula adicional 1 a la orden de servicio No. 1 al contrato 202300189, para adicionar CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$418.000.000) IVA incluido.

F. La orden de servicio No. 1 al contrato 202300189 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

CONTRATO	VALOR	PAGOS	DISPONIBLE
202300189-1	\$380.000.000	\$ 362.797.851	\$ 17.202.149
202300189-1-1	\$418.000.000	\$372.255.426	\$45.744.574

G. Las garantías que amparan el contrato 202300189 se encuentran vigentes.

H. El 20 de octubre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se suscribió la Modificación No. 01 al Contrato Interadministrativo No. 4600096861 de 2023 para adicionar recursos por CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ML (\$4.465.492.894) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

I. El contrato No. 202300189 celebrado entre la ESU y GRUPO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S, está vigente.

J. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito con radicado No.20230008023, presentó la justificación y recomendación respectiva para suscribir la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de servicio No. 1 del contrato 202300189 para adicionar recursos por TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M.L. (\$301.881.715) IVA Incluido, según se discrimina a continuación.

RUBRO	ORGANISMO	CPC	CC	CONVENIO	VALOR
23202020080039-1	POLICIA NAL COL.-	8714102	33124	4600096861 DE 2023	\$228.000.000
23202020080025-1	EJERCITO NAL COL. -	8714102	33124	4600096861 DE 2023	\$26.881.715
23202020080025-1	EJERCITO NAL COL. -	87142	33124	4600096861 DE 2023	\$5.000.000
23202020080027-1	FISCALIA/CTI-	8714102	33124	4600096861 DE 2023	\$40.000.000
23202020080041-1	UNP-	8714102	33124	4600096861 DE 2023	\$2.000.000
TOTAL					\$301.881.715

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 3

Información Presupuestal.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600096861 DE 2023
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2023000766
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023000933
CENTRO DE COSTO:	33124
RUBRO PRESUPUESTAL:	23202020080039-1/23202020080025-1/23202020080041-1/23202020080027-1/23202020080025-1
NOMBRE DEL RUBRO:	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO/EJERCITO NAL COL. - MMT0 PARQUE/UNP-MMT0 PARQUE AUTOMOTOR/FISCALIA/CTI-MANTENIMIENTO/EJERCITO NAL COL. - MMT0 PARQUE
VALOR RUBRO:	\$301.881.715
REQUERIMIENTO:	20230008023

L. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del cuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar recursos a la orden de servicio No. 1 del contrato No. 202300189 por **TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M.L. (\$301.881.715) IVA incluido.**

SEGUNDO: El contratista deberá realizar las modificaciones a la póliza única de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

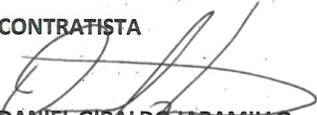
CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el seis (06) de diciembre de 2023.

ESU


JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA
 Subgerente de Servicios

CONTRATISTA


DANIEL GIRALDO JARAMILLO
 Representante legal

Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- secretaria general
 Aprobó: María Victoria Escobar – Supervisora del contrato
 Revisó: Catalina Ramírez Velásquez- Abogada Contratista, Unidad de Gestión Jurídica
 Revisó: Natalia Ramirez – Asesora Gerencia – Contratista
 Proyectó: Leidy Laura Graciano- Profesional Universitario de la Unidad Compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

